



*ANUNCIO de 30 de noviembre de 2023 por el que se someten a información pública la solicitud de la modificación sustancial de la autorización ambiental unificada y el estudio de impacto ambiental del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Antonio Jaramillo Lozano, ubicado en el término municipal de Segura de León. Expte.: AAU23/098. (2023081783)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura se comunica al público en general que la solicitud de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada (AAU) del centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Antonio Jaramillo Lozano, ubicado en el término municipal de Segura de León (Badajoz), podrá ser examinada, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de la avda. Valhondo, s/n., de Mérida, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil de Antonio Jaramillo Lozano, ubicado en el término municipal de Segura de León (Badajoz) contempla una actividad industrial incluida en la siguiente categoría 9.1) del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativa a instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el anexo I, y en el grupo 9.b del anexo II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, relativa a Instalaciones de eliminación o valorización de residuos no incluidas en el anexo I, excepto la eliminación o valorización de residuos propios no peligrosos en el lugar de producción.

Los datos más relevantes del proyecto son:



#### Actividad.

El proyecto consiste en la ampliación de un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil que dispone de autorización ambiental unificada mediante Resolución de 29 de enero de 2014 por la Dirección General de Medio Ambiente. Esta autorización ambiental unificada se publicó en el DOE n.º 39, de 26 de febrero de 2014.

#### Ubicación.

La instalación se proyecta en las parcelas 316 y 542 del polígono 4 del término municipal de Segura de León (Badajoz). Las Coordenadas UTM USO 29 son X: 717351.87 Y: 4220018.67.

La modificación sustancial consiste en la incorporación de las siguientes infraestructuras y equipos:

- Nave almacén piezas, aseos, oficina y lavadero de 600 m<sup>2</sup>.
- Vivienda para el personal de mantenimiento de 600 m<sup>2</sup>.
- Zona de almacenamiento y recepción de vehículos de 875 m<sup>2</sup>.
- Zona de almacenamiento de vehículos descontaminados de 12.360 m<sup>2</sup>.
- Separador de hidrocarburos.

Es órgano competente para la modificación de la autorización ambiental unificada la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 30 de noviembre de 2023. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.